



## DECRETO

**Expediente nº:** 5786/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Prevención de Riesgos Laborales

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcalde de esta entidad, **RESUELVO:**

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Asunto:** *Adopción de medidas ante fenómenos meteorológicos previstos para el 8 de septiembre de 2025. (Expte. 5786/2025)*

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat Valenciana ha activado hoy el Plan Especial de Inundaciones por alertas meteorológicas por lluvias y tormentas en un nivel NARANJA.

Estos eventos pueden provocar un aumento en el riesgo para la infraestructura y la seguridad de la población, por lo que se hace preciso tomar precauciones **a partir del día de hoy, 8 de septiembre de 2025 hasta la finalización del nivel de alerta.**

Corresponde la competencia a la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Ordenar los siguientes cierres de espacios e instalaciones municipales:

- 1.- Parques Públicos
- 2.- Cementerio municipal
- 3.- Instalaciones deportivas

**SEGUNDO.** Suspender las actividades a desarrollar en la Casa de Cultura, Biblioteca Municipal y Centro Social\*\*. \*\*

**TERCERO.-** Suspender las clases en los centros educativos, incluida la Escuela Permanente de Adultos y las Escuela Oficial de Idiomas.





**CUARTO.** Recomendar a los responsables de los servicios municipales que den instrucciones al personal a su cargo para que hagan uso, si procede, de la prestación del servicio mediante teletrabajo. Para el resto de trabajadores si existen dificultades de desplazamiento que se comunique a su responsable para recibir las correspondientes instrucciones.

**QUINTO.-** Efectuar las siguientes recomendaciones a la población:

-Mantenerse informado de la predicción meteorológica más actualizada en los canales oficiales. Pueden producirse daños moderados a personas y bienes, especialmente aquellos vulnerables o en zonas expuestas al fenómeno.

-Abstenerse de realizar cualquier tipo de actividad al aire libre, incluido las playas, así como cualquier desplazamiento durante el tiempo que esté activo el aviso.

**SEXTO.** Informar a la población que en caso de necesitar algún tipo de asistencia debe llamar al teléfono "112".

**SEPTIMO.** Hacer pública la presente resolución para el conocimiento general.

En El Campello, a la fecha de la firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

